

## IV. Administración de Justicia

	PAGINA		PAGINA
Audiencia Nacional.	18050	Juzgados de Distrito.	18055
Audiencias Territoriales.	18050	Requisitorias.	18055
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.	18050	Edictos.	18056

## VI. Anuncios

### Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire. Concurso para suministro de balanza. 18057

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Concurso para contratar almacenamiento, gestión de expediciones y distribución con entrega de material. 18057

#### MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud en Barcelona, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Huesca, Navarra, Santander y Zaragoza. Concursos para contratación de obras, servicios y suministros. 18057

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte. Concurso-subasta para adjudicación de obras. 18058  
Caja Postal. Concurso-subasta para contratar obras. 18058

#### ADMINISTRACION LOCAL

Diputación Provincial de Lérida. Adjudicaciones de obras. 18058  
Diputación Provincial de Málaga. Subasta de parcelas o grupo de parcelas de polígono industrial. 18059

Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca). Subasta de obras. 18059  
Ayuntamiento de Alicante. Concurso para suministro de material. 18059  
Ayuntamiento de Añover de Tajo (Toledo). Subasta de servicio de limpieza de edificios, escolar y consultorio. 18059  
Ayuntamiento de Añover de Tajo (Toledo). Subasta de servicio de limpieza de edificios escolares. 18059  
Ayuntamiento de Añover de Tajo (Toledo). Subasta para contratar servicio de recogida de basura. 18060  
Ayuntamiento de Arrecife (Las Palmas). Concurso para contratar formación de padrón de impuesto. 18060  
Ayuntamiento de Madrid. Concurso-subasta para contratar obras. 18060  
Ayuntamiento de Lena (Oviedo). Subasta de inmueble. 18060  
Ayuntamiento de Puentececeo (La Coruña). Concurso para adjudicar redacción de trabajo. 18061  
Ayuntamiento de Telde (Las Palmas). Concurso para contratar servicio de investigación, liquidación y recaudación de impuestos. 18061  
Ayuntamiento de Torrelavega (Santander). Concurso para construcción y explotación de estacionamiento subterráneo para automóviles. 18062  
Ayuntamiento de Torrijos (Toledo). Concurso-subasta de obras. 18062  
Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva). Concurso para adjudicar trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento. 18062  
Ayuntamiento de Zaragoza. Subasta para contratar obras. 18063

### Otros anuncios

(Páginas 18063 a 18072)

## I. Disposiciones generales

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**17733** *CONFLICTO positivo de competencia número 214/81, instado por el Gobierno Vasco, contra Real Decreto 480/1981, de 8 de marzo, sobre «funcionamiento en el País Vasco y Cataluña de la Alta Inspección del Estado en materia de enseñanza no universitaria».*

Se hace saber que la Sección Cuarta del Tribunal Constitucional, en su reunión del día 24 de julio actual, ha acordado tener por planteado por el Gobierno Vasco, conflicto positivo de competencia en relación con el Real Decreto 480/1981, de 8 de marzo, sobre «funcionamiento en el País Vasco y Cataluña de la Alta Inspección del Estado en materia de enseñanza no universitaria».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 24 de julio de 1981.—El Secretario de Justicia.

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**17734** *REAL DECRETO 1672/1981, de 3 de julio, por el que se establece la composición y funciones de la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.*

El Real Decreto-ley treinta y cuatro mil novecientos setenta y siete, de dos de junio, en su artículo diez, creó la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, como órgano de cooperación entre la Administración del Estado y las Entidades locales.

La progresiva acomodación de la legislación sobre régimen local a los principios consagrados en la Constitución hace aconsejable la reforma paralela de la organización y funciones de la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, regulada en los Reales Decretos mil cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos setenta y siete, de